



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
SOCIEDAD RECICLAJE BBIO-METAL
LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **6963**

Chillán Viejo, **07 DIC 2012**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 85.749, del 8 de Noviembre de 2012, para patente bodega de materiales para la construcción y pesaje.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 6 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	SOCIEDAD RECICLAJE BBIO-METAL LTDA.		
Rol Único Tributario:	76.226.649-0		
Representante Legal:	Michel Angelo Vaccaro Candia, C.I. N° 15.162.581-9		
Dirección:	Baquedano N° 1050, Chillán Viejo		
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 1050, Chillán Viejo		
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial		✓
	Industrial		
	Profesional		
	Alcoholes		
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bodega de materiales para la construcción y pesaje.		
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	30-Oct-2012 N° 371000		



de la Actividad	N° 525990
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.000.000
Autoridad Sanitaria:	Ord. N° 4B4 N° 001407 de 1-Ago-2012, por medio de la cual informa la clasificación de la actividad económica como inofensiva, en Baquedano N° 1050, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 108 de 26-Nov-2012, es factible de admitir a tramitación para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

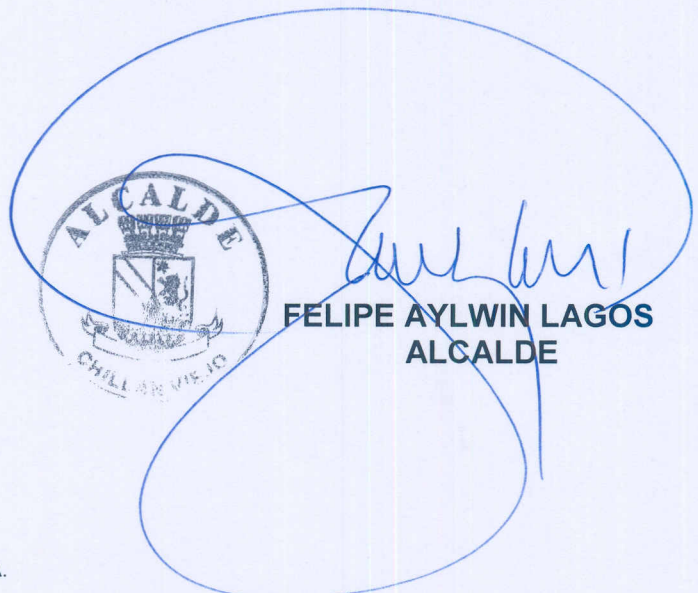


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.-

Distribución:

- Sres. SOCIEDAD RECICLAJE BBIO-METAL LTDA.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE